ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 443 /
APRUEBA ACTA ENTREGA TERRENO OBRA QUE INDICA
REQUINOA, 05 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 23.11.2015, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de "Mejoramiento e Iluminación Estadio El Abra, Comuna de Requínoa. Adjunta Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa comisión evaluadora de ofertas, la cual estará conformada por los funcionarios: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla y Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 010 de fecha 04.01.2016 que **autoriza** Licitación ID 3656-180-LP15, denominada "Mejoramiento e Iluminación Estadio El Abra, Comuna de Requínoa" y Adjudicase a los siguientes proveedores por línea: Línea 1: Empresa Constructora Julio Labbé Ltda, Rut 76.343.810-4, por un monto total de $ 25.639.440 iva incluido, Línea 2: Ingeniería eléctrica en Potencia Ltda., Rut 77.094.440-6, por un monto total de $ 49.009.445 iva incluido. Plazo de ejecución de las Obras 45 días corridos.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 010 de fecha 04.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 192 de fecha 18.01.2016 que aprueba Contrato de fecha 14.01.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda, Rut 76.343.810-4, para la ejecución de la Obra denominada **"Mejoramiento e Iluminación Estadio El Abra, Comuna de Requínoa",** por un monto total de $ 25.639.440 iva incluido y por un plazo de 70 días corridos.
MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 010 de fecha 04.01.2016 en lo siguiente:

Debe decir : Línea 1...., y por el plazo de 70 días corridos.

El Memo N° 0125 de fecha 02.02.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.1015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 18 de Enero de 2016 para la ejecución de la Obra denominada**: "Mejoramiento e Iluminación Estadio El Abra, Comuna de Requínoa", Línea 1 Graderías, a cargo de la** Empresa Constructora Julio Labbé Ltda, Rut 76.343.810-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LAR/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Secpla (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.-